

Mercurio Gaditano.

Cádiz sábado 24 de setiembre de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 6.^{hs} y 16'. se pone á las 5 y 59'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.^{hs} 52' 9".— Es el día 12 de la luna. Sale á las 3 y 33' de la tarde. Se pone á los 43' de la madrugada—**Mareas**: Primera baxa: á las 3 y 54' de la madrugada. Primera alta: á las 10 y 16' de la mañana. Segunda baxa: á las 4 y 29' de la tarde. Segunda alta: á las 10 y 54' de la noche.

Nuestra Señora de las Mercedes.

Jubileo de XL horas—En la iglesia de PP. Mercenarios. [Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.]

Orden de la plaza—**Gefe de día**: D. Tomas Salvani, coronel del regimiento de Campo-mayor.—**Servicio de la plaza y patrullas**: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: el regimiento de Ordenes. Capitan de Hospital: Campo-mayor. Teatro: Gerona.

El capitan-general encarga á los Señores gefes del estado-mayor de esta plaza, y á los de todos los cuerpos de la guarnicion celen que en el servicio se observen puntualísimamente todas las reglas y formalidades prescriptas por las ordenanza, sin que nadie intente interpretarlas, ni evadirias—Manda igualmente que ningun soldado se halle fuera de su cuartel ó alojamiento despues de la lista de la tarde, que deberá pasarse á la oracion; pues al que se arreste se le impondrá irremisiblemente la pena de ocho dias de cepo, á excepcion de los asistentes que podran salir hasta la retreta, llevando su pase; y despues de esta hora si salieren de la casa de su oficial llevarán un pase que indique el urgente motivo de su salida, pues de lo contrario seran mortificados como los demas soldados—Todos los Señores oficiales que se hallen en esta plaza llevarán siempre su divisa, y espada ó sable; honrándose, como deben, de parecer lo que son; y si alguno sin el preciso requisito de llevar su divisa fuere arrestado por la justicia ordinaria, quedará preso á su disposicion, hasta que en virtud de la competente sumaria se justifique que goza del fuero militar. Los gefes de la plaza cuidarán particularmente del puntual cumplimiento de esta orden que se halla muy recomendada por S. M.—Ha notado que la tropa de algun cuerpo se presenta en el servicio de la plaza con poquísimo aseo, y uniformidad en los Señores oficiales; y si no advierte la enmienda hará salir de ella al tal cuerpo, y dará parte á S. M. del poco cuidado de su gefe—Los soldados de esta provincia deberán ser socorridos con doce cuartos diarios—Los gefes de los cuerpos darán al capitan-general una noticia de los pavellones que ocupan los oficiales de los mismos, explicando el estado en que se hallan estos, cuantos oficiales los habitan, y que número de estos Señores no tienen pavellon—El comandante de artilleria de esta plaza propondrá al general el número de piezas de artilleria que deban desmontarse de las que se hallan montadas en el recinto interior y línea exterior.—*Abisbal.*

VARIEDADES.

Concluye la exórtacion del Doctor Don José Domingo Diaz á sus compatriotas de Caracas.

Vuestras conciencias por sí mismas, y baxo los eternos preceptos de la santa religion que profesais, deben saber que el juramento que prestasteis á la persona del Rei os liga y os ligará, miéntras subsistan las mismas causas que cuando lo prestasteis. Nadie puede relaxarlo, y su infraccion es una gravísima culpa claramente expresa y determinada por la naturaleza y la religion. No hai una creencia ni un pueblo por bárbaro que sea, que no considere esta obligacion como sagrada, y vea en su olvido ó su transgresion una horrible culpa moral. Mas si queris saber la verdad de mis proposiciones, y que cuando os hablo, no os engaño, con vosotros viven eclesiásticos venerables, ya maestros en la ciencia de la virtud y de la religion. Vosotros los conoceis; por que fueron siempre el exemplo, que reprendió nuestros desórdenes. Acudid á ellos y consultadles de buena fe en una materia que naturalmente tanto os in-

teresa. No temais que os engañen: las persecuciones, los insultos, las privaciones que han sufrido y sufren aun en su ministerio no son capaces de aiterar el espíritu de verdad que reside en sus labios respetables. Preguntadles categóricamente, si estais libres del juramento que prestasteis espontanea y solemnemente al Señor Don Fernando VII como Rei de las Españas, sobre todo cuando vuelve á gobernar la nacion con las intenciones mas partenales y amorosas, anunciando á todos los verdaderos españoles que no quedarán defraudados en sus nobles esperanzas. Pero no os dirijais en vuestra solicitud á esos eclesiásticos que deshonoran con su conducta su venerable carácter; que han aprobado con su silencio, ó con sus palabras los crímenes escandalosos que se han cometido, y que muy poco entregados á la abstraccion á que se congregaron, escandalizan á los buenos, pervertien á los sencillos é incautos, profanan su elevado ministerio, y tan ignorantes, como inconsiderados corren sin freno por una senda distinta de la que les señaló Jesucristo, y ha declarado y ordenado constantemente la iglesia.

Vuestro honor está comprometido ante todas las naciones del universo que os contemplan. Simplemente seducidos por falsos pero engañosos principios, excitais el desprecio de todos los buenos; pero tenazmente adheridos á ellos, excitareis la indignacion de todos los pueblos pacíficos y virtuosos, que ven en vuestra conducta roto el mas firme lazo de la sociedad. ¡Oh compatriotas! si el faltar entre particulares á una palabra ya dada inspira siempre la mas expresiva vergüenza, ¡cual será la que debe excitarse en aquellos que faltan á la que dieron á la faz de todo el mundo, en presencia de las personas que mas amaban, é invocando el santo nombre de Dios, como el mayor garante de su cumplimiento! Ellos se prostituyen entonces al mas bajo de todos los crímenes, ven con desprecio la mas santas instituciones de las sociedades, y deben ser perseguidos hasta su exterminio como contrarios á todo gobierno justo, y á la paz y tranquilidad de todos los pueblos.

Vuestro interés está cifrado en abandonar el extravío, y volver al camino que á nosotros y á nuestros padres conduxo siempre á la felicidad. Tres años continuos de miserias y calamidades han probado ya patéticamente cuáles son y serán siempre los efectos de esa desatinada independencia. ¿Qué esperais? ¿Por ventura esos pueblos desgraciados son el patrimonio de unos ambiciosos fanáticos? ¿De quién han recibido los derechos de gobernaros, y de sacrificaros á su funesta ambicion? Bolibar, Ribas, Mariño y los demas de su séquito; ¿qué privilegios tienen sobre vosotros para trataros como sus esclavos? ¿para disponer de vuestras propiedades á su arbitrio, y para conducirnos á las batallas á sufrir una muerte deshonorosa baxo el ridiculo pretesto de su insignificante voz *Patria*? ¿Cuál *Patria*? Decidlo. No son vuestras leyes; porque baxo ese bárbaro gobierno no hai mas lei que la voluntad de los déspotas: ninguna se conoce; una palabra sola conduce al suplicio; una señal no mas confisca la propiedad mas sagrada. Tampoco son esa *patria* vuestros hermanos, vuestros hijos, vuestros conocidos, amigos y parientes; por qué son ellos los que, fieles á su honor, y juramentos, han corrido á las armas, y en continuas batallas han llenado casi siempre su nombre de gloria, destrozando las mas veces los cuerpos sediciosos que se les han presentado. Menos son la *patria* vuestras hermanas, vuestras esposas é hijos; por qué todas maldicen á los insensatos déspotas que les han cubierto de luto, y precipitado en la mas triste horfandad. Todos los detestan tan públicamente, cuanto no pudieron sino confesarlo en sus respectivos manifestos los llamados *generales* Ramon Garcia Señá, y Tomas Montilla. Decidme pues; ¿cuál es la *patria* que defendeis?

Vuestro interés consiste en conservaros vosotros y vuestras familias en aquel grado de abundancia y comodidades en que tan felizmente la suerte os habia colocado cuando viviais baxo el gobierno que abandonasteis. Habia pueblos, habia campos, numerosas vacadas cubrian vuestras llanuras, erais libres, teniais leyes, el mas arbitrario magistrado contenia sus pasiones con el temor del Soberano, no erais arruinados con contribuciones inmensas y extraordinarias, vuestros impuestos eran sabidos, vuestras propiedades seguras y respetadas, vuestros hijos educados, las ciencias cultivadas, las artes florecientes. ¡Ah! ¡Tiempos felices, que ya no existen, por que vosotros no quisisteis que existiesen!

¿Y cuándo habeis desaparecido? cuando habeis estado sin enemigos exteriores, y en libertad de todas vuestras acciones. ¿De qué modo desaparecieron? Disipando las grandes sumas que habia acumulado una

sabia economia: desorganizando las instituciones que nos gobernaban: inspirando la desconfianza, el odio, y la desesperacion. ¿Qué causa en fin ha contenido la carrera impetuosa de los males? La justicia, la rectitud, y honradez de la mayor parte de nuestros compatriotas, que os han detestado y visto en vuestros desvarios el origen de las calamidades presentes.

¿Qué esperais, pues? ¿Qué recurso puede presentarse á vuestra esperanza para continuar en vuestro delirio? En la situacion actual de la Europa, cuando el Rei ocupa el augusto trono de las Españas, cuando el tirano baxó del que habia usurpado, cuando 160,000 españoles están ya en aptitud de seguir á otras regiones á vengar las injurias hechas á su gloriosa nacion, cuando la ambigua conducta de los extranjeros dexará mui pronto de serlo, y cuando todos los gobiernos tratarán de exterminar ese fuego voraz que por tantos años ha llenado de desolacion á todo el mundo; en esta magestuosa situacion, no hai entre vosotros ninguno tan estúpido que no tiemble al considerar el inmediato porvenir. Si: todos vosotros os habeis cubierto de pavor al saber unos acontecimientos tan contrarios á vuestras esperanzas: y aun esos miserables que os han engañado, tiranizado y perdido, que se han enriquecido con el pillage, que están prontos para escapar al menor peligro, tambien se han sobrecogido, no por la pérdida de nuestra patria, cuya suerte les es tan indiferente, sino por el temor de no encontrar algun lugar de refugio.

Cuando os hablo de esta manera ningun interés personal me mueve: ninguno tengo que pueda ya ligarme fuertemente á esas provincias, y ¡oxalá que estuviese en el caso de no pisar jamas un suelo manchado con tantos crímenes! Muéveme solo el que debo tomar por vosotros, como nacido en un mismo territorio. Os veo ya al borde del precipicio, y tiemblo por vuestra suerte. Veo ya arribar á nuestras costas numerosos cuerpos de aquellos soldados, cuya feroz presencia y heroico valor hizo huir por las cumbres de los Pirineos las tremendas águilas francesas. ¿Cuál será vuestro fin? ¿A qué sereis reducidos?

Compatriotas: los malvados que os han perdido pondrán ahora en exercicio todos los resortes de su impia politica. Así, pues, si cuando supisteis la vuelta del Rei á España trataron de persuadirnos que aliado de Napoleon Buonaparte iba á seguir la guerra de la Inglaterra; ahora que se vé descubierta la impostura, y vosotros en la obligacion de cumplir vuestros juramentos, echarán sin duda mano de la religion y de sus ministros para persuadirnos que aquellos son ilusorios. Toco ya las promesas, las amenazas, las órdenes decisivas para que de la iglesia misma salgan decretos contrarios á sus preceptos, y á su constante tradicion. Los VV. curas párrocos, los sacerdotes todos, el Rmo. é lmo. arzobispo se verán conminados con tan detestables órdenes, y el temor de la pena hará que sean obedecidas: sin embargo, creedme, cuando viereis publicada una doctrina tan contraria á la verdad, acordaos de lo que os dixé en mi carta de 29 de enero último.

»Compatriotas, respetad como es debido el carácter de nuestro venerable pastor. Oid con atencion su voz, cuando os enseña las verdades del evangelio y os amonesta el exercicio de las virtudes; pero cerrad le vuestros oidos cuando os invite á salir de vuestro deber, y abandonar vuestras banderas, y olvidar vuestro honor y juramentos; porque debeis estar ciertos, mui ciertos de que cuando os anuncie lo primero, hablan su corazón, su virtud, y el deseo de vuestro bien; pero cuando se dirija á vosotros con lo segundo, su corazón lo detesta, y su mano trémula y

amedrentada, firma lo que le presenta la audacia insolente del ministro Diego Merida y de sus perdidos colegas."— José Domingo Díaz.

NOTICIAS.

Gottemburgo, 17 de agosto—Puede considerarse como terminada la guerra entre la Suecia y la Noruega. Habiendo sido derrotados en el Glommen los noruegos han tenido que capitular. El príncipe Cristiano abandona la Noruega, y los Estados del país van á concluir un tratado de union con la Suecia. Esta importante y próspera noticia se confirma por una carta del ministro de Negocios extranjeros, dirigida al gobernador de Gottemburgo, fecha en Uddewalla el 16 del corriente, cuyo tenor es como sigue:

"Hoy á mediodía ha llegado á Uddewalla el conde de Brahe, que viene del cuartel-general del Principe-real de Suecia, y trae la importante y agradable noticia de que los generales Skoldebrand y Bjoernssierna habían vuelto al cuartel general despues de haber conferenciado en Moss con el príncipe Cristiano; que estaban allanadas todas las dificultades; y que acababa de concluirse un convenio con este Príncipe, el cual iba á ser ratificado por el Principe-real de Suecia, autorizado al efecto por el Rey. Este convenio es ventajoso y honorífico para ambos países. El príncipe Cristiano abdica la corona y el gobierno de Noruega: en consecuencia las hostilidades han cesado en todos los puntos."

Viena, 18 de agosto—Se espera aquí para el 10 de setiembre próximo á la emperatriz de Rusia. Saldrá á recibir á S. M. hasta Lintz la emperatriz de Austria.

S. M. el Emperador acaba de declarar que adopta la orden de la Corona de hierro como una de las de su casa, anunciando al mismo tiempo que será el gran maestro de ella. S. M. hará prontamente saber las alteraciones que haga en los estatutos de la orden, y entretanto autoriza á los individuos de ella para que lleven las insignias. (*Mercurio Lusitano.*)

Madrid, 15 de setiembre—Circular del ministerio de Guerra.—Al capitán general del reino de Aragon Don José de Palafox digo con esta fecha lo que sigue.

"He dado cuenta al Rei de quanto V. E. me manifiesta en su papel de 4 del actual, relativo á hacerse extensiva la gracia, concedida á los generales, gefes y oficiales por el segundo sitio de Zaragoza, á los soldados y habitantes de aquella ciudad; y S. M. queriendo dar re-

petidas pruebas de cuan satisfecho está de los servicios y heroicos esfuerzos de todos aquellos valientes defensores que cumplieron completamente con los deberes de morir antes que rendirse al tirano usurpador, y dar á todos una señal de su reconocimiento por unas acciones tan gloriosas cuan dignas de premio, ha tenido á bien ampliar la real orden de 30 de agosto último (que fue relativa solo á los generales, gefes y oficiales), mandando que todos los soldados que hubiesen contribuido á la defensa de Zaragoza en su segundo sitio gocen igualmente del distintivo concedido á los oficiales, con la diferencia de ser de inferior calidad, por no gravarles en sus cortos haberès; y que los particulares que en aquella memorable defensa se hubiesen distinguido en alguna accion extraordinaria personal, ó hubiesen recibido alguna herida, disfruten de la cruz que se señala á esta última clase; procediendose en esto con las mismas formalidades que señala la referida real orden de 30 de agosto último."

De orden de S. M. lo traslado á V. para su noticia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Palacio, 12 de setiembre de 1814.

Real Orden que se cita en la Circular—, Queriendo el Rei dar á los valientes defensores de Zaragoza en el segundo sitio que sufrió aquella plaza, una nueva prueba del aprecio que le merecen, y condescendiendo con la instancia que le ha presentado V. E., como capitán general del reino de Aragon, y otros gefes y oficiales que concurrieron á sus órdenes á la mencionada defensa, se ha servido S. M. conceder á todos los generales, gefes y oficiales que se hallaron en ella el distintivo de una cruz en la casaca al lado izquierdo del pecho, pendiente de una cinta pajiza, con las cuatro barras de Aragon de color encarnado, compuesta de corona mural y cuatro brazos semejantes á la de San Juan, con la diferencia de ser estos de color de sangre, y de que las extremidades no formen dos puntos agudos, sino un plano en línea recta, estando ocupado el centro de esta cruz, que será un óvalo blanco, por una imágen de Maria Santísima baxo el título del Pilar, circulada de una rama de laurel, con la inscripcion al reverso: *el Rei á los defensores de Zaragoza*; todo conforme al modelo que incluyo á V. E. Y para evitar los abusos que podrian introducirse en las pretensiones á esta gracia, confundiendo los verdaderamente acreedores con los que no lo sean, ha resuelto S. M. que para solicitarla se le dirijan las instancias por conducto de los respectivos gefes, acompañadas solamente de una certificacion que dará V. E. á cada uno, en que acredite haberse hallado y asistido con las armas en la mano al referido segundo sitio en clase de oficiales precisamente, á fin de que en vista de esta prueba, que no podrá suplirse con otro documento por autorizado que sea, se le expida por mí la correspondiente Cédula; sin la cual celaran los gefes, baxo la mas seria responsabilidad, que ninguno use de semejante distincion; y quiere tambien S. M. que con objeto de que V. E. pueda proceder en la expedicion de aquellas certificaciones con el acierto que conviene, forme una junta á sus órdenes, compuesta

de tres gefes que se hubiesen hallado en el sitio, si pudiese ser, los cuales contribuyan á enterarle por indagaciones públicas ó privadas de la verdad de las pruebas que se le presentaren para pedir las referidas certificaciones; en el concepto de que los que se hallan en la península han de promover sus instancias en el término de cuatro meses, contados desde esta fecha, y de dos años los que existan en países de ultramar, pasados los cuales no se dará curso, por motivo alguno, á sus solicitudes. (*Gac. de Madrid.*)

COMERCIO.

VALES.

Día 23—155 à 156 [Nominal.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 22 de setiembre al del 23 se han habilitado para salir:

Bergantin ingles Harton, Peter Etheridge, para Terranova, en lastre. Balandra id. Paz, Esteban Tregartar, para Málaga, en lastre. Falucho español San Francisco, José Herrera, para Santúcar, con tablas. Falucho id. San Jaime, Cristoval Llovet, para Velez Málaga, en lastre. Falucho id. Carmen, José Garces, para Cartaya, en lastre. Falucho id. Carmen, Cristoval Zaragoza, para Nerja, en lastre. Místico id. Remedios, José Dominguez, para Moguer, en lastre. Laud id. San Antonio, Jaime Mas, para Mataró, con cacao y algodón; para Motril y Huelva cuatro buques menores en lastre.

Desde el mediodia del 22 de setiembre al del 23 han entrado:

De Algeciras místico español N. S. de los Dolores, Juan Andres Aguaviva, con carbon, en 2 dias. De Málaga falucho id. San Antonio, Juan Aguirre, con loza, en 3 dias. De Sevilla charanguero id. San José, Diego Dominguez, con trigo, en 8 dias. De Tarifa falucho id. Santocristo del Grao, Juan Diaz, con un equipage, en 1 dia. De Moguer místico id. Pastora, José Medel, con uvas, en 2 dias.

TRIBUNALES.

Por oficio del Señor alcalde mayor de la ciudad de San Fernando, su fecha 13 de mayo de este año, dirigido al Señor Don Joaquin José de Aguilar, que lo es mas antiguo de esta plaza, y fue cumplimentado ante mi, se exige saber el paradero de Juana Navajas vecina de esta ciudad, para instruir la del fallecimiento abintestato de su hermano José Navajas, y de que comparezca en el juzgado de la ciudad de San Fernando y expediente de inventario á bienes del mismo su hermano, dentro del término de cuatro dias, por si ó por procurador, á gestionar lo que á su derecho convenga; y practicadas repetidas diligencias en solicitud de Juana Navajas se ha mandado por el Señor alcalde mayor Don Joaquin José de Aguilar, que para que llegue á su noticia se publique en el periódico titulado *El Mercurio*. Y para que asi se verifique es la presente. Cádiz 22 de setiembre de 1814.—*José Barleta y Ximenez*, escribano público.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Mercurio Gaditano: En honor del Señor Schlegel, y no para entrar en discusiones literarias, debo contestar á las objeciones fundamentales de la impugnacion de *Mirtilo gaditano*, y á que han dado márgen algunos graves yerros de imprenta, que avisé donde convenia el dia siguiente de su publicacion. El primero es el título que en el manuscrito decia *extractos* y no *reflexiones*, lo que patentizaba suficientemente los &c. &c. que se hallaban al fin de cada párrafo. El segundo es *la rima* dos veces repetida, cuando en ámbas decia *el ritmo*; y el tercero el de *piezas de Calderon* en vez de *fiestas de Calderon*.

Por lo demas las ideas del Señor Schlegel no son de aquellas que pueden gustar generalmente; los amantes natos de la poesia tendrán mucha satisfaccion en ver que su gusto se funda en lo mas sublime y espiritual de nuestra naturaleza; los fautores de la razon hallarán que todo lo que sale de la esfera tangible y comprensible es disparate; para los primeros han escrito *Dante, Calderon y Shakespear*, para los segundos *Boileau, Alfieri* y algunos modernos españoles. B. L. M. de V.—*El traductor de Schlegel.*

AVISOS.

Se traspasa el almacén de refino de la calle del Teniente esquina á la del Oleo. Puede servir para otra clase de géneros finos, mediante que su armazon y estantes son apropósito, y todo con puertas de cristales. Tiene su entresuelo encima con tres piezas que pueden servir para almacen alto, ó para vivienda, y se alquilará si lo necesitase ó le acomodase al sugeto que tome el traspaso. En dicho almacén darán razon.

El segundo coche nuevamente establecido en San Fernando, que tiene anunciado su viage á Madrid, previene de nuevo al público que lo hará para últimos del presente mes siempre que se le complete el número de diez asientos al precio de mil reales vellon: que hará las mismas jornadas que uno de camino; y que se permite una arroba de peso por asiento á mas de las personas. Los que gusten hacer viage en dicho coche, acudirán á abonarse en los puestos de sus boletines.

Almanaque nautico y efemerides astronómicas para el año de 1815; se hallarán en el depósito de Hidrografia calle del Empredrador, y en la libreria de la viuda de Navarro junto á San Agustin; con todas las cartas, planos, y demas obras de dicho Establecimiento.

Cuaderno tercero de la coleccion de decretos del Rei nuestro Señor Don Fernando VII: obra interesantísima á todo español; cuya utilidad es inútil recomendar.

Elogio del general ingles Downie en la reconquista de Sevilla. Se venden en la expresada libreria de la viuda de Navarro.

TEATRO PRINCIPAL.

Reinar despues de morir, Doña Ines de Castro (comedia en 3 act.)—*Boleras* (por la Sra. Diez y el Sr. Gonzalez)—*La beata habladora* (sainete). A las 7½.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.
[Con licencia.]